Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

mil setecientos sesenta y ocho los señores Lic.do Jn.o Domingo de
Sambrez Matheos Abog.do de los Rs. consejos Alc.de mayor p.r
S.M. de ella p.r ausencia del S.or Gov.dor Jn.o Fernando Martin
Peñero Escriv.no mayor Jn.o Diego Martin Matheos Alg.il mayor en
propiedad, Jn.o Sebastian de Rhonde y Garcia nuevo Escriv.no
tado, Jn.o Matheo Martin y Mora fiel ex.or Jn.o Pedro Falcon
y Martin Depositario gral. Jn.o Pedro Bermudez y Martin,
y Jn.o Juan Martin Ordoñez Regidores perpetuos, conjuntam.te
tura y Jerom.o de Estradabilla con ausencia de los Sres. Pe
dro Bermudez Abellan, y Jn.o Fran.co Martin Cav.ro Diputados
del comun, Jn.o Pedro Angosto, y Moyse Perez Sindico gral.
y Jn.o Luis Martin Gallego Sindico Personero del dho comun Juan
tos en su Ayuntam.to como acostumbran para conferir
las cosas pertenecientes al servicio de ambas Mag.des Que
y utilidad de esta Republica acordaron lo sig.te
Colose a leer el Memorial de que se hizo Relacion en el Cave
ser dado p.r el Rmo. Padre Presidente del Hospicio de
Religiosos fran.cos observantes de Estabilla en el que sola
ta se declara perpetuamente a dho Hospicio el solar que
con el nombre de Cza. del pres.te y ante de Huerto se alla
contiguo al mismo Hospicio, ofreciendo dejar parte del su
terreno para calle, y servidumbre pp.ca y suplicando se
haga senalam.to de uno y otro, y se le permita tomar el Re
to con fin de cubrir los incombenientes graves que en
el Memorial se Relacionan, y aprovechar de que corra
Junto en la forma que le sea mas util. y Cubrir las